

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLACARO



DEMANDA: EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: PATRICIO RODRIGUEZ
APODERADO: MIGUEL ANTONIO GUTIERREZ MEZA
DEMANDADO: JOSE ALIRIO BERNAL RAMIREZ
RADICADO: 54- -871-40- 89- 001- 2018- 00027-00

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora juez, informándole, que la parte demandante, radicó memorial al correo electrónico institucional de este despacho, el pasado 21 de septiembre del 2021, solicitando la entrega de los depósitos judiciales, dentro del proceso de la referencia. Ingresó al despacho para proveer.

Villacaro, 23 de septiembre del 2021.

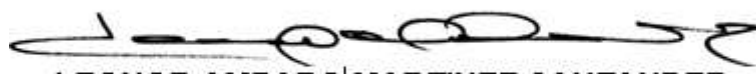
MIGUEL ANGEL CELIS FLOREZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

VILLACARO, VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial y, por resultar procedente, acorde con las previsiones del artículo 447 del C.G.P., toda vez que, el auto por medio del cual, se modificó la liquidación del crédito se encuentra en firme (Fls. 52), se **ORDENA** la entrega del dinero, bajo número de título 451800000001595, por el valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS MTCE (\$667.158.00)**, que obra por cuenta del presente asunto, al acreedor, conforme a lo que se puede detallar de la sabana de depósitos, anexada por la secretaria de esta unidad judicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



LEONOR AMPARO MARTINEZ SANTANDER
JUEZ

Firmado Por:

Leonor Amparo Martinez Santander
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Villa Caro - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b80af6514591896b59a1547991d636dfd0cc4104df62c3cec8f7a7d3e9323de

Documento generado en 23/09/2021 11:37:57 AM

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VILLACARO



Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>